

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBACUY

Tibacuy, 05 AGO 2021

Proceso N° 2020- 00065

Previo A fijar la fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, considera el Despacho de suma importancia para este proceso que se cumpla por parte la Secretaría del Despacho con lo ordenado en el auto de fecha 24 de Junio de 2021, visible a folio 196 del expediente.

De otro lado y conforme con lo informado por el perito designado en el presente asunto, se encuentra que hay duda si el predio de que trata la compraventa que, según la anotación N° 8 del certificado de libertad del predio de mayor Extensión, denominado La Palmita, se pueda encontrar dentro de los predios reclamados en pertenencia, es procedente que la parte demandante aporte al proceso copia de la escritura 1514 de fecha 11-06-1996 de la Notaría 46 de Bogotá.

Las anteriores diligencias deberán ser llevadas a cabo dentro de la mayor brevedad posible con el fin de poder llevar a efecto las diligencias anunciadas al comienzo de esta providencia y poder así dar finiquito a las mismas.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 106 Hoy, 106 AGO 2021. El Secretario HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVES.-